

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA						
	NOMBRE DEL FORMATO:						
	NORMOGRAMA						
	FECHA	VERSION		CÓDIGO		PÁGINA	
17-abr-24	02		PE-F-047				
NOMBRE DEL PROCESO	Educación		SIGLA DEL PROCESO	EDU	TIPO DE PROCESO	Misional	
LÍDER DEL PROCESO (cargo)	Secretaria de Educación						
OBJETIVO DEL PROCESO (qué, para qué)	Administrar el servicio educativo para garantizar con calidad el acceso y la permanencia de niños, niñas y adolescentes del Municipio de Pasto, bajo el marco legal de la política pública PIEMSA Y EL Plan de Desarrollo.						
ALCANCE DEL PROCESO (Inicia con..., hasta...)	Inicia con la adopción de las directrices del MEN y la planificación de las estrategias del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, ciclos educativos complementarios y trabajo y desarrollo humano, y termina con la evaluación del servicio prestado.						
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	12 12 2024						
DEPENDENCIA	JERARQUÍA DE LA NORMA	NÚMERO - FECHA	ARTÍCULO	APLICACIÓN ESPECÍFICA	DESTINATARIO DE LA NORMA	AUTORIDAD	RESPONSABLE
	Constitución Política de Colombia	1 de 1991	Artículo 34, 41, 44, 45, 49, 52, 64, 67, 68 y 79	Establece la educación como un derecho de las personas y establece las condiciones para garantizar este derecho.	Servicio Publico de Educación	Asamblea Nacional Constituyente de Colombia	Oficina Jurídica
	Decreto	1421 de 2017	Totalidad	Reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.	Servicio Publico de Educación	Ministerio de Educación Nacional	Oficina Jurídica
	Ley	115 febrero 8 de 1994	Totalidad	Señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.	Funcionarios del servicio publico de Educación	Congreso de la Republica	Oficina Jurídica
	Resolución	166 febrero 4 de 2003	Totalidad	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones.	Funcionarios del servicio Publico de Educación	Ministerio de Educación	Oficina Jurídica
	Decreto	2230 Agosto 8 de 2003	Totalidad	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones.	Servicio Publico de Educación	Presidente de la Republica	Oficina Jurídica
	Ley	1650 de 2013	Art.3, ART 88	Modificación Parcial de la ley 115	Servicio Publico de Educación	Congreso de la Republica	Oficina Jurídica
	Ley	715 de 2001	Titulo II capitulo I, capitulo III, capitulo IV, capitulo V	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros	Servicio Publico de Educación	Congreso de la Republica	Oficina Jurídica

Ley	1581 de 2012	Totalidad	La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.	Datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.	Congreso de la Republica	Oficina Jurídica
Ley	1874 DE 2017	Totalidad	La presente ley tiene por objeto restablecer la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media	Funcionarios del servicio publico de Educación	Congreso de la Republica	Oficina Jurídica
Ley	1650 DE 2013	Artículo 3, Artículo 83	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 115 de 1994 Art. 3- Art.88	Establecimientos Educativos	Congreso de la Republica	Oficina Jurídica
Ley	2089 DE 2021	Artículo 1, Artículo 2 Artículo 3, Artículo 4, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7	Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.	Funcionarios Públicos de establecimientos Educativos y padres de familia	Congreso de la Republica	Oficina Jurídica
Ley	2119 de 2021	Título I, Título II, capítulo III, capítulo IV	Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes	Jóvenes de 18 a 28 años	Congreso de la Republica	Oficina Jurídica
Ley	1098 de 2006	Título II	El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.	Garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad,	Congreso de la Republica	Oficina Jurídica
Ley	1549 DE 2012	Artículo 1-10	Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.	Funcionarios del servicio publico de Educación	Congreso de la Republica	Oficina Jurídica
Directiva	01 de 2022	Totalidad	Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares	Gobernadores, alcaldes, secretarios de educación de entidades territoriales certificadas ETC, jefes de talento humano o quienes hagan sus veces, jefes de control disciplinario e inspección y vigilancia de las ETC, directivos docentes, orientadores y representantes legales de las instituciones educativas oficiales y no oficiales	Ministerio de Educación Nacional	Oficina Jurídica

Resolución	3842 de 2022	Totalidad	Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones	Directivos Docentes y Docentes de la Educación Oficial	Ministerio de Educación Nacional	Oficina Jurídica
Resolución	19177 DE 2021	Artículos 1-9	"Por la cual se fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación".	Directivos Docentes y Docentes de la Educación Oficial	Ministerio de Educación Nacional	Oficina Jurídica
Ley	2167 de 2021	Totalidad	Por medio del cual se garantiza la operación del programa de alimentación escolar - PAE - durante el calendario académico.	El Gobierno Nacional, los distritos, los departamentos y los municipios,	Congreso de la República	Oficina Jurídica
Decreto	1411 DE 2022	Capítulo 2	Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia	Servicio Público de Educación	Presidente de la República	Oficina Jurídica
Decreto	1075 de 26 de Mayo de 2015	Totalidad	Por el cual se reglamenta el sector Educación	Funcionarios del servicio público de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Oficina Jurídica
Decreto	1290 de 16 de abril de 2009	Totalidad	El presente decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.	Estudiantes de Educación Básica y Media	Presidente de la República	Oficina Jurídica
Resolución	7797 del 29 de Mayo de 2015	Artículo 6, B, a, b, c PROYECCIÓN DE CUPOS.	Por la cual se organiza el proceso de matrícula oficial de la educación preescolar, básica y media en las entidades territoriales certificadas	Funcionarios del servicio público de Educación	Ministerio de Educación Nacional	Oficina Jurídica
LEY	501 del 30 de marzo de 2016	Artículo 6, B, a, b, c PROYECCIÓN DE CUPOS.	Por el cual se reglamenta la Jornada Única	Funcionarios del servicio público de Educación	Ministerio de Educación Nacional	Oficina Jurídica
Decreto	1526 del 24 de julio de 2002	Artículo 5º Reporte de la información. Los departamentos, distritos y los municipios certificados deben reportar la información de manera sistemática al Ministerio de Educación Nacional, en los formatos y estructuras que para tal fin se expidan. Los municipios no certificados reportarán la información básica a los departamentos.	Por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.	El Gobierno Nacional, los distritos, los departamentos y los municipios,	El Presidente de la República de Colombia	Oficina Jurídica
Decreto	366 del 9 de febrero de 2009	Totalidad	Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.	Funcionarios del servicio público de Educación	Ministerio de Educación Nacional	Oficina Jurídica

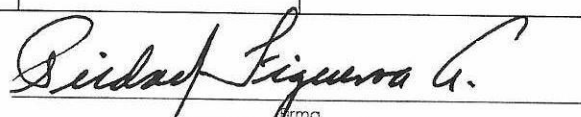
Secretaría de Educación

LEY	1618 del 27 de Febrero de 2013	ARTÍCULO 11. DERECHO A LA EDUCACIÓN. El Ministerio de Educación Nacional definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo. Para lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional definirá los acuerdos interinstitucionales que se requieren con los distintos sectores sociales, de manera que sea posible garantizar atención educativa integral a la población con discapacidad.	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad".	Población con necesidades Educativas Especiales	Congreso de la Republica	Oficina Jurídica
Resolución	2620 de 1 de Septiembre de 2004	Artículo 3º	Por la cual se establecen directrices, criterios y procedimientos para la prestación del servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley.	Funcionarios del servicio publico de Educación	Ministerio de Educación Nacional	Oficina Jurídica
Decreto	1850 de 13 de Agosto de 2002	totalidad	Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones	Funcionarios del servicio publico de Educación	Presidente de la Republica	Oficina Jurídica
Decreto	3020 de 10 de diciembre de 2002	Totalidad	Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.	Funcionarios del servicio publico de Educación	Presidente de la Republica	Oficina Jurídica
Decreto	1860 de 5 de agosto de 1994	Totalidad	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales - Establece los lineamientos para que la Secretaría de Educación establezca el calendario académico en el municipio, así como la jornada de los estudiantes y del personal docente.	Funcionarios del servicio publico de Educación	Presidente de la Republica	Oficina Jurídica
Resolución	5360 de 7 de septiembre de 2006	Artículo 6	Por la cual se organiza el proceso de matrícula oficial de la educación preescolar, básica y media en las entidades territoriales certificadas - La Secretaría de Educación se enmarca en estos preceptos para la organización de la educación formal y para los procedimientos de gestión de cobertura.	Funcionarios del servicio publico de Educación	Ministerio de Educación	Oficina Jurídica

Decreto	2355 de 24 de junio	Totalidad	Se usa en el proceso de Contratación para prestación del servicio educativo en las instituciones Educativas oficiales en lo que tiene que ver con modalidades de selección además de otros requisitos	Funcionarios del servicio público de Educación	Ministerio de Educación	Oficina Jurídica
Decreto	2247 de 11 de septiembre de 1997	Totalidad	Se usa para determinar cuales son los requisitos y documentos para el ingreso a la educación preescolar	Funcionarios del servicio público de Educación	Ministerio de Educación	Oficina Jurídica
Decreto	3055 del 12 de diciembre de 1997	totalidad	Se usa para determinar los criterios de promoción de educandos en las Instituciones Educativas	Funcionarios del servicio público de Educación	Presidente de la Republica	Oficina Jurídica
Decreto	2562 de 27 de noviembre de 2001	totalidad	Por el cual se reglamenta la Ley 387 del 18 de julio de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones - Se usa para brindar la atención en el servicio educativo de la población desplazada por la violencia	Funcionarios del servicio público de Educación	Ministerio de Educación Nacional - Ministerio del Interior	Oficina Jurídica
Decreto	3782 de 2 de octubre de 2007	totalidad	Por el cual se reglamenta la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto-ley 1278 de 2002 - Se realiza en cronograma de evaluación y orientaciones para el proceso de evaluación de los docentes y directivos docentes por parte de la Secretaría de Educación	Funcionarios del servicio público de Educación	Presidente de la Republica	Oficina Jurídica
Decreto	3012 de 19 de diciembre de 1997	totalidad	Por el cual se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores - Se usa como base para expedir el acto administrativo de reconocimiento de Escuelas Normales Superiores por parte de la Secretaría de Educación	Funcionarios del servicio público de Educación	Ministerio de Educación Nacional	Oficina Jurídica
Decreto	2582 del 12 de septiembre de 2003	Artículo 5	Por el cual se establecen reglas y mecanismos generales para la evaluación del desempeño de los docentes y directivos docentes que laboran en los establecimientos educativos estatales - Se aplica para realizar el proceso de evaluación docente y para el diseño de indicadores de desempeño así como para el análisis de información de resultados.	Funcionarios del servicio público de Educación	Presidente de la Republica	Oficina Jurídica

Ley	1029 de 12 de junio de 2006	Totalidad	Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en la educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad - Se aplica para la recepción y revisión de los planes que incluyan El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo	Funcionarios del servicio público de Educación	Presidente de la República	Oficina Jurídica
Ley	1620 de 15 de marzo de 2013	Artículos 49 - 50	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar - Se aplican estos criterios para considerar a la selección de estrategias que participen en los Foros Educativos que tienen que ver con Convivencia Escolar	Funcionarios del servicio público de Educación	Presidente de la República	Oficina Jurídica
Decreto	1965 de 11 de septiembre de 2013	Totalidad	Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"	Funcionarios del servicio público de Educación	Ministerio de Educación Nacional	Oficina Jurídica
Decreto	907 de 23 de mayo de 1996	Totalidad	Por el cual se reglamenta el ejercicio de la Suprema Inspección y Vigilancia del Servicio Público Educativo y se dictan otras disposiciones', en los artículos 6º y 27 establece las competencias para el ejercicio de la Inspección y vigilancia y el apoyo operativo para su ejercicio.	Funcionarios del servicio público de Educación	Ministerio de Educación Nacional	Oficina Jurídica
Decreto	1286 de 27 de abril de 2005	Totalidad	Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones - Criterios para hacer Inspección y vigilancia por parte de la Secretaría de Educación a las asociaciones de padres de familia	Funcionarios del servicio público de Educación	Presidente de la República	Oficina Jurídica
Decreto	180 de 28 de enero de 1997	totalidad	Por el cual se modifica el Decreto 1860 de 1994 que reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales - Se aplica para el registro de los Proyectos Educativos Institucionales de los IE del municipio o previo a la expedición de una licencia de funcionamiento	Funcionarios del servicio público de Educación	Ministerio de Educación Nacional	Oficina Jurídica

Decreto	2277 de septiembre de 14 de noviembre de 1979	totalidad	Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente - La Secretaría de Educación mediante el área de Talento Humano se encarga de gestionar los trámites de escalafonamiento y ascenso de los docentes así como el reconocimiento de prestaciones económicas a aquellos docentes que pertenecen a este régimen	Funcionarios del servicio público de Educación	Ministerio de Educación Nacional	Oficina Jurídica
Decreto	1278 de 19 junio de 2002	totalidad	Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente La Secretaría de Educación mediante el área de Talento Humano se encarga de gestionar los trámites de escalafonamiento y ascenso de los docentes así como el reconocimiento de prestaciones económicas a aquellos docentes que pertenecen a este régimen	Funcionarios del servicio público de Educación	Ministerio de Educación Nacional	Oficina Jurídica


 Piedad FIGUEROA ARÉVALO
 Secretaria de Educación